

UNIVERSIDAD DE CALDAS
OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN Nro. 061

“Por la cual se fija el calendario para las sesiones de grados públicos para el año 2024 en el Municipio de Manizales de manera presencial”

LA OFICINA DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las contenidas en la Resolución de Rectoría 0773 en su parágrafo 3 del artículo 5, y

CONSIDERANDO QUE

Que se hace necesario establecer las sesiones de grados públicos en el municipio de Manizales para el año 2024.

Que la Oficina de Admisiones y Registro Académico fue delegada mediante Resolución Nro.0773 de 2021, artículo 5 parágrafo 3, para establecer el calendario de ceremonias públicas de grado.

Que las ceremonias de grado público, se realizarán máximo cuatro veces al año en los meses de **marzo**, **junio**, **septiembre** y **noviembre**, según lo establecido Resolución Nro.0773 de 2021, artículo 5 parágrafo 3.

Que el calendario de grados públicos para los municipios, se realizará en un acto administrativo diferente.

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Fijar el calendario para las sesiones de grados públicos del año 2024 a celebrarse en el municipio de Manizales, teniendo presente los considerantes anteriores, así:

<u>ESTUDIANTES:</u> Fechas para solicitar el grado, anexar documentos, y cancelar los valores-(todo el proceso por el SIA)	<u>PROGRAMA ACADÉMICO:</u> Fechas para revisión de requisitos, ajustes en la información y aprobar por el SIA	FECHA CEREMONIA PÚBLICA PRESENCIAL
<u>ESTUDIANTES:</u> Del 22 de enero al 6 de febrero de 2024 (días hábiles-inhábiles)	<u>PROGRAMA:</u> Hasta el 21 de febrero de 2024	15 de marzo de 2024



<u>ESTUDIANTES:</u> Del 27 de marzo al 12 de abril de 2024 (días hábiles-inhábiles)	<u>PROGRAMA:</u> Hasta el 30 de abril de 2024	7 de junio de 2024
<u>ESTUDIANTES:</u> Del 24 de junio al 12 de julio de 2024 (días hábiles-inhábiles)	<u>PROGRAMA:</u> Hasta el 2 de agosto de 2024	06 de septiembre de 2024
<u>ESTUDIANTES:</u> Del 23 de septiembre al 11 de octubre de 2024 (días hábiles-inhábiles)	<u>PROGRAMA:</u> Hasta el 1 de noviembre de 2024	29 de noviembre de 2024

ARTÍCULO 2°. Únicamente se recibirá documentación de aquellos estudiantes que hayan cumplido con la totalidad de requisitos normativos y académicos, según las fechas de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Dadas las condiciones técnicas y logísticas necesarias para la verificación de requisitos y gestión de los grados, sólo se recepcionará las solicitudes de grado de los futuros graduandos dentro de las fechas establecidas en la presente resolución. No se aceptarán solicitudes posteriores.

ARTÍCULO 4: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los 22 días del mes de diciembre de 2023



PAULA MARCELA RESTREPO LÓPEZ
Jefe
Oficina de Admisiones y Registro Académico

Vo.Bo.
Rector – Fabio Hernando Arias Orozco
Secretaria General – Paula Bibiana Agudelo Franco

